ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE MOVILIDAD.**

MODALIDAD: **MINIMA CUANTIA**

DOCUMENTO: **ESTUDIO PREVIO**

OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y ALQUILER DEL SERVICIO DE ANTENA REPETIDORA**

CIUDAD: **APARTADÓ– ANTIOQUIA**

FECHA: **MARZO DE 2025**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. MIPYMES
10. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de fortalecer las labores realizadas por los Agentes de Tránsito, se requiere adelantar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de comunicación utilizados por los Agentes de Tránsito y el alquiler del servicio de antena repetidora en desarrollo de sus funciones, permitiéndole con ello una mejor cobertura tanto en el área urbana como rural del Municipio

En consecuencia, a lo anterior, para el periodo fiscal 2025, se cuenta con un plan de mantenimiento en el proyecto Educación, dotación de equipos y seguridad vial, dentro del cual se programó el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de comunicación utilizados por los Agentes de Tránsito y alquiler servicio de repetidora, con el fin de conservarlos en buen estado y asegurar el normal funcionamiento de los equipos de comunicación.

En la estructura orgánica municipal, no se cuenta con el personal disponible para cumplir con las labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los radios de comunicación y alquiler del servicio de repetidora, es deber de la administración municipal garantizar un ambiente laboral optimo a los agentes de tránsito para el desempeño de sus funciones y conservar una buena imagen ante nuestros usuarios.

Por tal razón la Secretaría de Movilidad requiere contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de comunicación utilizados por los agentes de tránsito y alquiler del servicio de repetidora con un tercero que garantice la prestación del servicio, en las condiciones y especificaciones exigidas por la secretaria de movilidad.

1.1 Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	COMPONENTE	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
APARTADÓ, UNIDOS POR LA VIDA 2024-	Apartadó Unidos por el Crecimiento	TRANSPORTE	Movilidad sostenible y amigable	Seguridad de transporte	20250000000 1313 Fortalecimiento al programa de	240900900 - Estrategias implementadas	NO

2027	Económico				movilidad y transporte sostenible en el municipio de apartado		

1.2 Caracterización poblacional por grupos etáreos

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS			
CLASIFICACIÓN	**DETALLE**	**TOTAL**	**FUENTE INFORMACIÓN**
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23,242	**SISBEN**
	15 a 19 AÑOS	8,903	
	20 a 59 AÑOS	23,477	
	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	
	POBLACION AFRO COLM	8,769	
GENERO	MASCULINO	88,117	
	FEMENINO	90,140	
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69,710	
	DISCAPACITADOS	1,782	

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS POR LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y ALQUILER DEL SERVICIO DE ANTENA REPETIDORA.**

2.2. Alcance: Con el futuro contrato que se genere, el Municipio pretende que los Agentes de Tránsito cuenten con las herramientas idóneas en el desarrollo de sus funciones, evitando el deterioro o que se dañen los elementos de comunicación.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

El servicio y suministro solicitado en el presente proceso debe ser de excelente calidad, marcas reconocidas en el mercado nacional y deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos (incluye repuestos) de comunicación utilizados por los agentes de tránsito	Unidad	19
2	Suministro de radios DEP250	Unidad	5
3	Alquiler de antena repetidora con tecnología digital DMR doble slot, 45 Watios de potencia, con cobertura total para el Municipio de Apartadó Antioquia, en banda VHF entre los rangos de frecuencia 166.000Mhz a 172.000Mhz.	Meses	9

NOTA 1: El presupuesto oficial que la Entidad territorial destina para este servicio es por un valor global **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000),** la propuesta de este ítem no podrá superar el valor aquí definido, so pena de ser rechazada, se pagará sólo por el servicio y suministro que realmente se haya prestado según las siguientes especificaciones, el presente suministro se prestará de acuerdo a las especificaciones y según el requerimiento del supervisor del contrato.

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase
72103302 Mantenimiento o soporte de equipos de telecomunicaciones	**72** Servicios de edificación, construcción de instalación y Mantenimiento	**10** Servicios de Mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	**33** Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
43221706 Antena de radio	**43** Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	**22** Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	**17** Equipo fijo de red y componentes

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales:

1. Pagar la seguridad social en la fecha establecida en el Decreto 923 de 2017, de acuerdo con los dos últimos dígitos del documento de identidad y presentar las copias de la planilla y recibo de pago de la seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales). Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de suministro.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
6. Solicitar al municipio, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato entregando oportuna y eficientemente en los plazos establecidos, los bienes requeridos de acuerdo a las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS descrita en el documento de invitación pública y los estudios previos y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del presente contrato.
2. Realizar las entregas en el lugar señalado por el supervisor del contrato, en un lapso no superior a un (01) día después de realizada la solicitud.
3. Entregar al Almacén General con la factura de venta y garantías de los mismos, para realizar el respectivo movimiento de almacén.
4. Garantizar que todos los elementos suministrados sean de óptima calidad, de marcas reconocidas y que en caso de que se presenten elementos defectuosos estos deberán ser cambiados en un término de un (1) día hábil.
5. Asumir y cancelar los gastos y costos que demande la ejecución del contrato
6. Asumir los gastos de transporte hasta el lugar de entrega.
7. Acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión del Municipio, durante la ejecución del contrato, si hubiese lugar.
8. Suministrar los elementos nuevos, originales, de acuerdo a la ficha técnica, debidamente sellados.
9. Reemplazar los insumos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, dentro de UN (01) día hábil, siguientes a la solicitud de cambio.

2.6. Obligaciones del contratante:

En virtud del presente proceso contractual el municipio se obliga a:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Proporcionar la información necesaria para el apoyo en el proceso de contratación.

3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato.
4. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
5. Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.

2.7. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

Se verificó que el presente contrato está incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia del año 2025, de la Secretaría de Movilidad

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
Plan de Adquisiciones No: 41	Prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de comunicación utilizados por los agentes de tránsito y alquiler del servicio de antena repetidora.

2.8. Lugar de ejecución:

El servicio se realizará en el Municipio de Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el municipio de Apartadó, Antioquia.

2.9. Interventoría – Supervisión:

El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARÍA MOVILIDAD**, Quién se apoyará a la supervisión en el control y verificación de calidad y cumplimiento del servicio.

2.10 Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

2.11 Plazo: El contrato tendrá un término de ejecución de **NUEVE (09) MESES,** contado este tiempo desde la suscripción del acta de inicio del contrato.

2.12 Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio.

La ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "…Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables…"

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, se establece la modalidad contractual de **MÍNIMA CUANTÍA** y en sus literales se establece las causales para hacer uso de dicha modalidad; es así como en el literal b) se encuentra el fundamento referente a la cuantía del proceso que se debe adelantar; el cual para el caso en concreto obedece a la menor cuantía de la Entidad y por ello se hará uso de esta causal para proceder a escoger al contratista, siguiendo el procedimiento señalado en el decreto 1082 de 2015 capítulo 2, sección 1, subsección 2, articulo 2.2.1.2.1.2.20.

De conformidad con el Decreto 310 del 2021 y la Circular 004 del 2021 se verificó si a la necesidad de contratación le son aplicables los acuerdos marco de precios, encontrando que a la presente contratación no le es aplicable los acuerdos marco de precio y que por lo tanto el proceso no será surtido a través de la TVEC (Tienda Virtual del Estado Colombiano).

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1 Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el plan anual de adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado y el consumo histórico de la Administración Municipal.

Con base en lo anterior y de acuerdo al plan anual de adquisiciones, se ha llegado a la conclusión que el valor del servicio a contratar es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000).**

4.2. Análisis del Sector

El análisis del sector se elaboró conforme a lo establecido en la guía publicada por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente y en el cual se combinan los elementos de análisis del mercado, la demanda y la oferta.

4.2.1 Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

La presencia del sector servicios ha aumentado en las economías de todo el mundo, por tanto, su estudio es una necesidad actual, El sector servicios es fundamental para el desarrollo económico de un país, la globalización y los sistemas de integración económica han permitido su auge en el mercado mundial.

Para llevar a cabo el estudio de mercado, previamente se definió la necesidad que la secretaría pretende satisfacer con la contratación, se analizaron las variables externas que dependen de los entornos económicos, legales y técnicos del mercado y se definieron las especificaciones técnicas del trabajo o servicio requerido y las cantidades, de acuerdo con la necesidad del sistema de semaforización del Municipio.

Por otra parte, es importante resaltar que el municipio no dispone de la capacidad técnico-operativa necesaria para realizar el objeto contractual, razón por la cual adelanta el presente proceso.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección se fundamenta en el análisis detallado de los recursos mínimos requeridos para la ejecución de las actividades objeto de los servicios a contratar.

Adicionalmente y teniendo en cuenta los lineamientos indicados en Colombia Compra Eficiente, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

1. Precios actuales de mercado.
2. Precios base de procesos o contratos anteriores que incluyen dentro de su estructura los servicios de consultoría del objeto a contratar:
3. Consulta en el SECOP de precios de procesos con objeto o actividades dentro del objeto igual o similar a lo que se requiere contratar.
4. Proceso de solicitud de cotización

Con esta información, los históricos de contratos anteriormente celebrados por el municipio y los precios de referencia del IDU, es posible determinar la estructura de costos presupuestal para este proceso.

Los costos de referencia de contratos anteriores fueron indexados por el IPC de cada año para llevar los costos a valores de la vigencia de ejecución del contrato resultante de la presente adjudicación.

La Alcaldía de Apartadó, durante los años 2015 al 2024, ha realizado las siguientes contrataciones de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de comunicación utilizados por los agentes de tránsito y alquiler servicio de repetidora de acuerdo con sus requerimientos.

En este orden de ideas, el Municipio de Apartadó ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector que existen pequeñas, medianas y grandes empresas a nivel Regional y Nacional que venden este tipo de servicios.

Igualmente, en el Departamento de Antioquia existen pequeñas y medianas empresas que ejercen como actividad principal el mantenimiento de este tipo de elementos y que han adquirido derechos como mayoristas que hacen posible competir con empresas del orden Nacional. Para el presente estudio previo fueron consultadas las siguientes empresas:

UNICOM
JUAN CAMILO GIL ECHEVERRI-PI TECNOLOGIA
RADIOTRANS

4.2.2. Análisis de la Demanda:

La Alcaldía de Apartadó, durante los años 2015 al 2024, ha realizado las siguientes contrataciones de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de comunicación utilizados por los agentes de tránsito y alquiler servicio de repetidora de acuerdo con sus requerimientos, donde se incluyen algunos ítems objeto del presente contrato y que han servido como punto de referencia para la construcción del presupuesto oficial.

AÑO	Nro. CONTRATO	VALOR	CONTRATISTA
2015	320	$ 19.500.000	SERVI RADIO LTDA
2016	269	$ 29.997.600	SERVI RADIO LTDA
2017	255	$ 31.987.200	SERVI RADIO LTDA.
2018	203	$ 27.786.500	SERVI RADIO LTDA
2019	492	$ 19.000.000	SERVI RADIO LTDA
2020	206	$ 29.155.000	SERVI RADIO LTDA
2021	151	$ 29.155.000	SERVI RADIO LTDA
2022	210	$ 29.155.000	SERVI RADIO LTDA
2023	216	$ 33.659.148	SERVI RADIO LTDA
2024	315	$28.056.000	SERVI RADIO LTDA

Otros Municipios que celebraron contrato de Mantenimiento preventivo o correctivo a radios de comunicación.

ENTIDAD	CONTRATO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
Municipio Huila	069-2016	Mínima Cuantía	Mantenimiento preventivo y correctivo (incluye repuestos) de la central de radios y radios de comunicación	$40.000.000
Cundinamarca	002-2015	Mínima Cuantía	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo, incluido repuestos y accesorios, de radios de comunicación motorola dtr 620 del centro social de oficiales	$10.000.000
Florencia - Caquetá	20160001-18-03-2016	Mínima Cuantía	Alquiler y mantenimiento periódico de una repetidora digital con diez (10) radios portátiles digitales de comunicaciones para el esquema de seguridad del mandatario.	29.119.844
Municipio de envigado	CO1.NTC.5076151	selección abreviada menor cuantía	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN AGENTES DE TRANSITO SECRETARIA DE MOVILIDAD 2023.	$110.770.879
Alcaldía de buga	SASI-SDM-2100-1602-2023	Subasta	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES PARA	$152.131.266

			LOS AGENTES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA.	

4.2.3 Análisis de la Oferta

La Administración Municipal ha identificado a partir de la elaboración del presente estudio y del análisis del sector, que en el Municipio se encuentra varias empresas que su actividad económica principal es el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de comunicación y alquiler de repetidora de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en el presente proceso de contratación; es así como según información consultada en guías telefónicas, páginas de internet y en datos históricos de contratos celebrados, en el municipio contamos con oferentes, destacándose los siguientes:

COTIZACIONES:

DETALLE	COTIZACIÓN N°01	COTIZACIÓN N°02	COTIZACIÓN N°03
Alquiler servicio repetidora	$23.999.175	$32.298.884	$46.800.000
Radios DEP250 VHF	$5.388.320	$7.274.232	$8.175.500
Mantenimiento de radios de comunicación	$10.948.639	$14.780.556	$20.520.000
Subtotal	$40.336.134	$54.453.672	$75.495.500
IVA	$7.663.865	$10.346.197	$14.344.145
TOTAL	**$47.999.999**	**$64.799.869**	**$89.839.645**

Se anexan cotizaciones.

4.2.4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos para el servicio, los recursos disponibles en el presupuesto y los precios del mercado, para lo anterior pudieron realizar tres (03) cotizaciones, logrando el estudio de precios y valores en el mercado real a contratar.

DETALLE	COTIZACIÓN N°01	COTIZACIÓN N°02	COTIZACIÓN N°03
Alquiler servicio repetidora	$23.999.175	$32.298.884	$46.800.000
Radios DEP250 VHF	$5.388.320	$7.274.232	$8.175.500

Mantenimiento de radios de comunicación	$10.948.639	$14.780.556	$20.520.000
Subtotal	$40.336.134	$54.453.672	$75.495.500
IVA	$7.663.865	$10.346.197	$14.344.145
TOTAL	**$47.999.999**	**$64.799.869**	**$89.839.645**

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el objeto a contratar, los parámetros establecidos en el plan de compras, los recursos disponibles en el presupuesto, los precios del mercado (según cotizaciones anexas) y el consumo histórico en la Administración Municipal de Apartadó, se define que el presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000)**

2.3.2.02.02.008.24.09.01 denominado: Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en el municipio de apartado - mantenimiento equipos de comunicación. Este presupuesto oficial incluye impuestos, tasas de carácter municipal y nacional, legales vigentes al momento de la apertura del proceso correspondiente y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

4.2.5. Forma de pago:

El Municipio de Apartadó, pagará al contratista mediante pagos parciales, contra facturación al cumplimiento del objeto contractual, previa presentación de la factura, informe de actividades, evidencias y el informe del supervisor, donde certifica el recibido a entera satisfacción, acompañado de los documentos de Ley.

Parágrafo primero: Si no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de Aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como a los propios del Municipio de Apartadó, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.2.6. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: _**X**__
	No aplica: **___**
Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 202500000001313
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en el municipio de apartado
	Año de vigencia: **2025**
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual _____:
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008.24.09.01
Nombre del rubro presupuestal	Fortalecimiento al programa de movilidad y transporte sostenible en el municipio de apartado - mantenimiento equipos de comunicación.
Saldo a comprometer:	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($48.000.000)**

4.3. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.4 Otros Gastos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

4.5 Aspectos Tributarios

a) **RETENCIÓN EN LA FUENTE**: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio.
b) **ESTAMPILLA PROCULTURA (2%):** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.

c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
d) ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
e) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
f) RETE IVA: De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional.

4.6 Gastos Administrativos

En el valor a contratar se encuentran incluidos gastos que pudieran llegar a causarse en desarrollo del contrato.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

5.1. Oferta económica

CRITERIO DE CALIFICACION
Menor precio

De conformidad con el literal c, articulo 94 de la ley 1474 de 2011, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren condiciones del mercado y satisfaga la necesidad de la entidad.

5.2. Oferta Económica

Propuesta económica, impresa firmada por el representante legal del proponente. El proponente debe indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en la invitación.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro y servicio.

5.3.CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Carta de presentación de la oferta. El proponente deberá aportar la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el Anexo Nro. 1 – Modelo Carta de Presentación, suscrita por el Proponente o por quien actúe en nombre y representación de la persona jurídica Proponente donde incluirá el valor de la propuesta.

b) Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, (con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para de presentar la propuesta y cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso). Cuando el oferente sea una persona natural, cuya participación en el proceso se realice en calidad de comerciante propietario de establecimiento de comercio, deberá acreditar la propiedad del establecimiento y su actividad comercial coincidente, que le permita ejecutar el objeto de este proceso, con el certificado de Matrícula Mercantil, expedida por la Cámara de Comercio en que se halle inscrito, el cual deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria. El proponente deberá estar inscrito en las actividades económicas: **4652** – **Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones** y **6190 - Otras actividades de telecomunicaciones.**

c) Autorización de la Junta o Asamblea de Socios; Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma.

d) Documento de conformación de Unión Temporal, Consorcios u otras formas Asociativas (en el caso que se requiera con el lleno de los requisitos de ley).

e) Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.

f) Certificado de antecedentes penales emitido por la autoridad competente de la persona natural o del representante legal l de la empresa (puede consultarse www.policia.gov.co).

g) Certificado de medidas correctivas

h) Certificado de inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2018

i) Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.

j) Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría, vigente al momento de presentar la propuesta. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal)

k) Boletín de Responsables Fiscales, vigente al momento de presentar la propuesta, expedido por la contraloría. (de la persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal).

l) Tener definida la situación militar (si es hombre – copia de la libreta militar).

m) Registro Único Tributario actualizado con las actividades economicas **4652** – **Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de**

telecomunicaciones y **6190 - Otras actividades de telecomunicaciones.**

n) **Acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con los sistemas de Seguridad Social y parafiscales** (deberá acreditarse si es persona natural, con el recibo de pago y si es persona jurídica mediante certificado expedido por el revisor fiscal si está obligado a ello o en su defecto por el representante legal, diligenciando el Anexo Nro. 3).

o) **Formato de hoja de vida única del proponente**.

p) **Declaración juramentada de bienes** en caso de ser persona natural o pago de declaración de impuestos a la DIAN en caso de ser persona jurídica

q) **Certificación de la cuenta bancaria**

r) **Póliza de seriedad por el 10% del valor del presupuesto oficial** y una vigencia de 30 días contados a partir del cierre de la invitación pública.

s) **Diligenciar los Anexos Nro.3 y 4 de la invitación Publica**, debidamente suscrita por el proponente.

5.3 EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en al menos dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, que se encuentren liquidados con objetos similares, cuyo valor sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al DOSCIENTOS (200%) del presupuesto oficial presente estudio previo, y el objeto esté relacionado con el objeto contractual (Estudios y diseños), ya sean empresas públicas o privadas.

La certificación de experiencia para el contrato contendrá la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, y nombre de la persona que expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato que se certifica.
- Fecha de inicio y de terminación: Estos contratos deberán estar concluidos totalmente antes de la fecha de apertura de esta invitación o plazo de contrato.

5.4 CAPACITAD TÉCNICA

- Aportar copia de la resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las comunicaciones, para uso del espectro radioeléctrico vigente.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

Se anexa la correspondiente matriz de riesgos.

7. GARANTÍAS

- **CUMPLIMIENTO**: Por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar la buena calidad del servicio a prestar para el desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartado.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al Municipio.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Dada la naturaleza del contrato y el monto del mismo, este no se encuentra regulado por tratado de libre comercio alguno suscrito por el estado colombiano.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES DEL NIVEL MUNICIPAL				
ACUERDO COMERCIAL	**Entidad Estatal Cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
SI/NO		**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**

ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	N/A
	PERÚ	SI	Bienes y Servicios $818.781.000 servicios de construcción $20.469'524.000	NO	NO
CANADÁ		NO	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	Bienes y Servicios $818.650.000 Servicios de construcción $20.466'258.000	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	Bienes y Servicios $1.481.116.000 Servicios de construcción $20.868'078.000	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A
ESTADOS AELC		SI	Bienes y Servicios $818.600.000 Servicios de construcción $20.465'000.000	NO	NO
MÉXICO		NO	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	**EL SALVADOR**	NO	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	Límite inferior a la menor cuantía señalada para la entidad	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	Bienes y Servicios $818.660.000 Servicios de construcción $20.466'500.000	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA (DECISIÓN 439 DE 1998)		SI	N/A	NO	SI

9. POSIBILIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA LIMITADA A MICRO, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS - MIPYMES

Teniendo en cuenta la cuantía del proceso, la convocatoria se limitará a MiPymes, siempre y cuando se cumpla con de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y el

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del **Decreto 1860 de 2021**, en este proceso de selección el **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, limitará la participación de los proponentes únicamente a MIPYMES colombianas **DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, siempre y cuando se reúnan las condiciones previstas por la norma antes citada es decir que:

1. A la fecha de la convocatoria realizada para este proceso tuvieren por lo menos un (1) año de constituidas, con domicilio principal en el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA bien sean personas jurídicas o naturales, ya sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal entre MIPYMES DEPARTAMENTALES colombianas.

2. El valor del proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3. Se reciban solicitudes en dicho sentido de por lo menos **DOS (2) MIPYMES colombianas domiciliadas en Antioquia, dentro del término para formular y presentar observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas** (Según fecha establecida en el cronograma del proceso), a través del canal de observaciones y/o mensajes del proceso de selección habilitado en la plataforma del SECOP II.

Nota 1: Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota 2: Las cooperativas y entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en esta convocatoria.

Nota: El proponente debe estar registrado en la plataforma del SECOP II y será responsable de documentarse frente al uso de la misma, a través del material que dispone Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes MÍPYMES, en esta convocatoria deberán **acreditar que tienen el tamaño empresarial**, de acuerdo con los parámetros establecidos en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, así:
(…)
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (…) " De acuerdo con lo anterior, en el cronograma del proceso se establecerá los plazos respectivos para recibir solicitudes de limitación a MiPymes, las cuales se recibirán a través de la sección mensajes del Secop II del respectivo proceso. A su vez se establecerá el termino correspondiente para la publicación de un aviso donde se indicará si efectivamente el proceso queda o no limitado a MiPymes del orden nacional o territorial.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación.

De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional En cuanto la calidad y cumplimiento del objeto contractual

10. ANEXOS:

- CDP

- Matriz de riesgos
- Cotizaciones



ÁLVARO ENRIQUE SALINAS NARANJO
Secretario de Movilidad